



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

Nota 1

Constitución y Finalidad

El Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación.

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.



- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

Nota 2

2.1 Empresas y/o Entidades Municipales

El GMLP es propietario de la totalidad de los patrimonios de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), Centro de Capacitación y Adiestramiento Municipal (CCAM) y el Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU). En el Registro Único Automotor (RUAT) tiene una participación del 33.33 por ciento en su Capital de Bs. 348.500.- que de acuerdo a Convenio Interinstitucional son equivalentes a \$us. 50.000.-

EMAVERDE es una Institución Pública Municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada mediante Ordenanza Municipal N° 156 del 29 julio de 2003 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

EMAVIAS fue creada el 22 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal N° 862/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada con los fines de ejecutar las obras viales provenientes de la Planificación Urbana priorizada por el GMLP, asumir la administración de los Laboratorios de Asfaltos y Suelos y la Planta Asfaltadora y Chancadora, prestar servicios de calidad en obras de asfaltado y afines en beneficio de la población del Municipio de La Paz.

CCAM fue creado el 29 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal N° 878/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico especializado en capacitación y adiestramiento en la temática municipal, con personalidad jurídica y autonomía de gestión en la administración de sus recursos, creado con los fines de integrar al GMLP en la constitución de Centros de Capacitación Municipal en virtud de las disposiciones de la creación de la Escuela Nacional de Gobierno, institucionalizar la capacitación municipal en el GMLP, fortalecer el Municipalismo en Bolivia mediante la transmisión de conocimientos y experiencias del manejo municipal, en todos sus ámbitos de operación a otros municipios que lo requieran.

SIREMU fue creado mediante Ordenanza Municipal N° 260/2003 de 9 de diciembre, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2004, creado con el objeto



de regular, supervisar y controlar la operación de Servicios Públicos Municipales; coordinar, en las áreas de su competencia, con el Sistema de Regulación Sectorial y asumir la defensa del consumidor con el marco de lo dispuesto en el artículo 8, apartado IV, numeral 1, de la Ley N° 2028 de Municipalidades. Forma parte de la estructura del Ejecutivo Municipal, en su nivel descentralizado, con personalidad Jurídica de derecho público y jurisdicción Municipal, cuenta con autonomía de gestión técnica y administrativa, bajo tuición del Alcalde Municipal de La Paz.

RUAT es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 “Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo” el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Hacienda; razón por lo cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT al 31 de diciembre de 2008 y 2007 en los estados financieros del GMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

2 Otras Empresas y/o Entidades

El Gobierno Municipal, de La Paz es propietario de la totalidad del patrimonio de la Empresa Municipal de Transporte Automotor (EMTA), y de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos estados financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

EMTA fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 013/85 del 26 de febrero de 1985, con el objeto de planificar, ordenar y solucionar el problema del transporte urbano, así como regular, controlar el sistema de transporte público. Este ente no está en marcha y ya había perdido su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2000.

SAMAPA el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Decreto Supremo N° 28631 del Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, estableciendo que el Ministerio de Agua tiene bajo tuición o dependencia administrativa a la Empresa Pública con Representación Estatal “Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).



Asimismo el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3602 de 12 de enero de 2007, creando las Entidades Mancomunitarias Sociales de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA's); ley que fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 29546 de 8 de mayo de 2008, que establece el procedimiento y la forma de constitución de las EPSAS.

Debido a que a la fecha de presentación de estos estados financieros, no ha sido determinada la participación del Gobierno Municipal de La Paz en el patrimonio de SAMAPA, no hemos podido registrar el valor de nuestra tenencia y los resultados producidos por esa inversión.

Nota 3

3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCGI), aprobadas por el Ministerio de Hacienda con Resolución Suprema 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada por Resolución Suprema 227121 del 31 de enero de 2007 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen.

3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones -excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo- han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

3.1.2 Registro de inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados y el reconocimiento de sus resultados en los que el GMLP es propietario de la totalidad de sus patrimonios, se contabilizan siguiendo el método del valor patrimonial proporcional, que consiste en valorar la inversión y sus resultados en función de la proporción de la tenencia del GMLP en el patrimonio del ente controlado.

El saldo de la cuenta incluye el reconocimiento de la inversión sobre las transferencias de capital otorgadas a EMA VERDE por Bs2.322.296,53 y EMAVIAS por Bs18.188.352,51 que al cierre de gestión no fueron ejecutadas en obras de inversión.

3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos



según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

Para los bienes que fueron revaluados por peritos independientes el cálculo de la depreciación se consigna en función a la nueva vida útil asignada por dichos peritos.

El GMLP para los bienes que no fueron sujeto de revalúo se aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Activo Fijo (Bienes de Uso)	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	12,50
Equipo Educacional y Recreativo	12,50
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	(*)
Activo Intangible	20,00

(*) *Activos de propiedad de la entidad que no se encuentran en uso y por lo tanto no contribuyen a la prestación de servicios. Estos activos no se deprecian.*

3.1.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros

Esta conformado por materiales y suministros, valuados al costo de adquisición según Informe Técnico MEFP/VPCF/DGNGP/USE/N° 41/2009 de la Dirección General de Normas de Gestión Pública.



Para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros se aplica el método de valuación de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

3.1.5 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido expresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, para ello se siguieron los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia, aprobada en fecha 6 de enero de 1987 y dando cumplimiento al punto 15 del Instructivo del Ministerio de Hacienda para el cierre presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2008, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 500 del 21 de noviembre de 2008, que establece que “ El Ministerio de Hacienda en calidad de órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada, dispone **mantener la reexpresión de los Estados Financieros a moneda constante al cierre de gestión en las entidades del sector público debiendo tomar en cuenta el Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).**

El factor de la UFV utilizado para reexpresar los Estados Financieros de la gestión 2007 a moneda del 31 de diciembre de 2008 es 1.14019

3.1.6 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial de compra Bs. 6.97 por \$us 1,00.

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

3.1.7 Principios de consolidación

En cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Gobierno Municipal de La Paz consolida sus estados financieros con sus entes controlados (EMA VERDE, SIREMU, EMAVIAS Y CCAM), para lo que hemos aplicado los criterios dispuestos por la Norma de Contabilidad N° 8 Consolidación de Estados Financieros, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

3.1.8 Servicio de Salud

De acuerdo con las disposiciones legales, las unidades organizacionales afectadas a la prestación del servicio de salud tienen autonomía de gestión, y este Gobierno Municipal es propietario de los bienes de la infraestructura física que utilizan esas unidades, y del dinero originado en las ventas de bienes y servicios de esas unidades; por lo tanto, la situación y las variaciones patrimoniales producidas por las operaciones y actividades ejecutadas por esas unidades organizacionales son



tratadas contablemente por este Gobierno Municipal como indicamos a continuación.

Las incorporaciones, saldos finales y depreciaciones del activo fijo; y las ventas de bienes y servicios son contabilizados en los registros del GMLP en las cuentas correspondientes a la naturaleza de cada transacción.

Los aportes municipales para financiar los planes, programas y proyectos municipales de salud ejecutados por esas unidades organizacionales son registrados contablemente como transferencias corrientes otorgadas.

3.1.9 Activo Fijo en Operación, Tierras y Terrenos, Otros Activos y Activos Intangibles

En la gestión corriente, el Gobierno Municipal de La Paz, procedió a efectuar el Revalúo Técnico de los Bienes Inmuebles, sobre la base de la información emitida por profesionales especializados y habilitados por las disposiciones legales, han identificado, asignado justo valor y estimado la vida útil restante de estos bienes al 31 de diciembre de 2008.

Resultado de este trabajo se han emitido las Resoluciones Municipales N° 695/08 y 696/08 que Aprueba el Revalúo de Bienes Inmuebles y el Avalúo Técnico de Bienes Inmuebles respectivamente.

Hemos incorporado en los registros contables en la presente gestión en el *Activo Fijo (Bienes de Uso), Reservas por Revalúo Técnico, Resultado por Exposición a la Inflación, Resultados Acumulados Gestionas Anteriores* y en *Afectaciones Patrimoniales*.

3.1.10 Derecho Propietario de los Bienes Inmuebles

El Gobierno Municipal de La Paz en observancia al artículo 127 (Registro del Derecho Propietario) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo 29190, ha realizado la inscripción en Derechos Reales de 545 predios en calidad de propiedad municipal, entre los cuales se encuentran comprendidos los bienes que fueron transferidos a nuestra Institución por la Ley de Participación Popular.

Al 31 de diciembre de 2008, se encuentra en proceso de cumplimiento de las formalidades administrativas de inscripción en derechos reales 268 predios de propiedad municipal.

3.1.11 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta



normativa la administración del Gobierno Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los gastos de funcionamiento, gastos elegibles e inversión, gastos en las competencias municipales y gastos en proyectos de inversión real y social.

Los recursos transferidos a la Municipalidad de La Paz por conceptos de coparticipación tributaria, coparticipación de IDH, Alivio de la Deuda Externa (HIPC II) y otras transferencias de las Instituciones Públicas, fueron asignados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los convenios suscritos entre el Gobierno Municipal y las entidades públicas.

Nota 4

Evolución y composición de los componentes de los estados financieros

4.1 Cuentas a Cobrar a corto plazo

En la gestión corriente, hemos registrado el devengado de los ingresos corrientes que no fueron depositados a la Cuenta Única Municipal por cierre de gestión y que se prevé la percepción dentro de los doce meses de la próxima gestión.

4.2 Otras Cuentas a Cobrar a corto plazo

En la gestión corriente, hemos registrado la reclasificación de los saldos de la cuenta anticipos a corto plazo por dineros desembolsados para construcción de obras y que al cierre de gestión no fueron ejecutados, constituyendo un exigible por rescisión de contrato, hemos registrado también el derecho de cobro al Fondo de Producción Social "FPS" emergente del saldo de los fondos desembolsados como contraparte para proyectos de educación que a la conclusión de las obras no fueron utilizados.

El saldo de la cuenta incluye apertura de cargo de cuenta a funcionarios responsables de la pérdida de activos fijos según Resolución Municipal N° 693/08, y derechos de cobro, originados en operaciones no habituales del GMLP.

4.3 Anticipos a Corto Plazo

El Gobierno Municipal de la Paz en la gestión corriente, con el objeto de una mejor exposición en los estados financieros del dinero entregado a los contratistas para la ejecución de estos gastos, ha registrado contablemente los anticipos para construcciones de obra de dominio público y privado de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental del Ministerio de Hacienda, mediante Informe Técnico MH/VPC/DGSAG/USE/N° 1782/2008, procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA).



4.4 Fondos en Depósito por Garantías y Otros

Se registra en esta cuenta los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión (CP) constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 28666 de 5 de abril de 2006, que establece, que el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VMTCP), como parte del Programa de Desempeño, podrá constituir y administrar Cuentas de Previsión (CP); en este sentido los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión, son destinados exclusivamente para la cancelación del servicio de la deuda debidamente registrada en dicha cuenta.

Se registran también los recursos acumulados en el Fideicomiso constituido en el Banco Mercantil Santa Cruz mediante Contrato suscrito entre dicha institución y el Gobierno Municipal de La Paz, dichos recursos son producto de la colocación de los Bonos Municipales y la ganancia generada por los mismos en la cuenta bancada. El objeto de la constitución de este fideicomiso es de controlar que dichos recursos sean utilizados para cumplir lo establecido en la Ordenanza Municipal No 557 del 16 de octubre de 2008. Transitoriamente y para asegurar que la emisión de los Bonos Municipales sea inscrita en la Cuenta de Previsión del GMLP administrada por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, el fideicomiso mantiene retenidos los recursos emergentes de la colocación hasta que se culmine con la mencionada inscripción.

4.5 Inversiones Financieras en Empresas Privadas Nacionales

El Gobierno Municipal de La Paz en la gestión corriente ha registrado el retiro de 3 acciones telefónicas e incorporación de 1 acción telefónica de acuerdo a la Resolución Municipal N° 694/2008 del 31 de diciembre de 2008.

El saldo de la cuenta representa el monto actualizado de las acciones telefónicas

4.6 Activo Fijo (Bienes de Uso)

El saldo de la cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado incluye Bs 6.294.732 y Bs.26.370.905 respectivamente, correspondiente al desembolso de anticipos que al cierre de gestión no fueron procesadas las planillas de avance, en razón de encontrarse en proceso de instalación de campo y acopio de materiales.

La evolución del Activo Fijo se demuestra en anexo adjunto a estas notas.

4.7 Amortización de la Deuda Pública Interna y Externa, Intereses Deuda Interna y Externa y Deuda Pública

Mediante el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) suscrito el 18 de octubre de 2006 se formaliza interinstitucionalmente los compromisos asumidos por el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), dentro del marco del Programa de Desempeño (PD), el cual se constituye como instrumento de medición de cumplimiento de políticas y metas establecidas. Por lo que, y en cumplimiento a



este Programa, se fue cancelando la deuda inscrita., cuyo saldo vigente, por amortización e intereses devengados al cierre de gestión, se expone por acreedor en el Estado de la Deuda Pública adjunto.

El saldo que se expone en el corto plazo corresponde a la porción corriente a ser amortizada en la próxima gestión, así como el devengamiento de intereses al cierre de gestión.

Adicionalmente el Gobierno Municipal de la Paz en la gestión corriente para financiar proyectos de inversión inscritos en su Plan de Desarrollo Municipal, consideró como una fuente interna de financiamiento la emisión de bonos municipales aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 557/2008, por lo que, en fecha 25 de noviembre de 2008 emitió 1200 Bonos Municipales por un valor nominal total de \$us. 12.000.000 (Doce millones 00/100 dólares americanos) colocados en la Bolsa Boliviana de Valores.

4.8 Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registran las Notas de Crédito Municipal emitidas por el GMLP, por conceptos de devoluciones de acuerdo a Resoluciones Municipales y Administrativas (no tributarios y tributarios) que al cierre de gestión representan el saldo de las que no fueron redimidas.

4.9 Previsión para Beneficios Sociales

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2008 y 2007 esas cuentas a corto y a largo plazo

Concepto	Importes	
	2008	2007
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	3.490.370.00	4.500.000.00
Transferencia del largo plazo	9.451.836.67	3.689.104.74
Transferido a deudas	(3.442.206.67)	(4.698.734.74)
Saldos al cierre del ejercicio	9.500.000.00	3.490.370.00
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	15.291.924.59	17.393.205.37
Incremento neto del ejercicio	2.337.288.27	1.587.823.96
Transferencia a corto plazo	(9.451.836.67)	(3.689.104.74)
Saldos al cierre del ejercicio	8.177.376.19	15.291.924.59

4.10 Otras Previsiones

El Gobierno Municipal reconoce en sus estados financieros las variaciones patrimoniales que ocasionarían las probables pérdidas resultantes de las sentencias contrarias a sus intereses en los juicios en los que ha sido demandado.

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal ha sido demandado judicialmente en otras causas que no hemos contabilizado en razón de que no es posible estimar razonablemente la cuantía de la variación patrimonial que ocasionaría su resolución adversa.

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2008 y 2007 las principales cuentas relacionadas con las contingencias por las demandas judiciales presentadas contra el Gobierno Municipal.

Concepto	Importes	
	2008	2007
Otras Previsiones a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	11.935.094.33	23.062.046.85
Disminución/aumento del ejercicio	1.289.712.69	(8.764.641.05)
Transferido a deudas	(620.890.52)	(2.362.311.47)
Saldos al cierre del ejercicio	12.603.916.50	11.935.094.33
Otras Previsiones a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	12.583.124.85	17.762.051.42
Incremento/disminución del ejercicio	(7.301.764.04)	(4.087.440.99)
Transferido a deudas	(263.519.74)	(1.091.485.58)
Saldos al cierre del ejercicio	5.017.841.07	12.583.124.85

4.11 Fondos Recibidos en Custodia

El saldo de la cuenta representa los importes en custodia que se tiene por concepto de la devolución del banco corresponsal de haberes no cobrados oportunamente y cheques en tránsito no cobrados dentro el plazo establecido en los artículos 607 y 610 del Código de Comercio.



4.12 Cuentas a Pagar a Largo Plazo

El saldo de la cuenta representa obligaciones pendientes de conclusión de trámites administrativos que permitan determinar la fecha de pago, incluye también la reclasificación a esta cuenta la Obligación con la Caja Nacional de Salud por concepto de Primas de Cotización del Seguro Médico Gratuito de Vejez, del GMLP, el saldo de la gestión 2006 y las primas de la gestión 2007 y 2008 que de acuerdo a su nota Sección Control Inspección Empresas L.P. N° 305.0208, la Sección Fiscales Especiales del Departamento Nacional de Cotizaciones viene revisando y cotejando la nómina de afiliados que tiene el Municipio, una vez concluido la revisión de afiliados, previa conciliación se procederá a la cuantificación respectiva, por lo cual no es posible aún determinar la fecha de pago.

4.13 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente hemos registrado en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

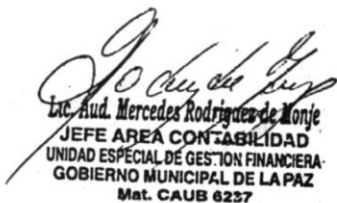
- Boletas de Garantía que el GMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2008.
- Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrados por el GMLP vigentes al 31 de diciembre de 2008.
- El importe acumulado por concepto de Overhaul y Fondo de Reparaciones por la Administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón por el operador externo empresa ALTO LTDA correspondiente al último trimestre de la gestión.
- El saldo del inventario de repuestos para uso en el mantenimiento de la Maquinaria Pesada por el operador externo, empresa ALTO LTDA.
- Los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2008.
- Los importes por préstamos y convenios contratados pendientes de desembolso.



Nota 5

Hechos Posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados del ejercicio finalizado en esa fecha.




Lic. Aud. Mercedes Rodríguez de Monje
JEFE AREA CONTABILIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FINANCIERA
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
Mat. CAUB 9237



Lic. Mabel Vargas Romano
Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera
Gobierno Municipal de La Paz



Lic. Dionicio Velasco Rentería
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



Juan Del Granado Ccsio
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ